

LICITACIÓN. No. **COMAPA-REY-PROP-002-019-IR**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68, DE SU REGLAMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **FONTANERÍA Y OBRA CIVIL DE BOMBEO EN PLANTA POTABILIZADORA BENITO JUÁREZ INTERCONEXIÓN DEL TANQUE ELEVADO METALICO DE 4200 M3 A SECTOR JUÁREZ-MAQUILADORA EN PPBJ.**

**FALLO**

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **10:45 horas del 26 de Julio de 2019**, se reunieron en las Oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **19 de Julio de 2019**.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	DOCUMENTACION	IMPORTE SIN I.V.A.
1	Nortchem, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis	\$ 778,772.54
2	Grupo BH GAP, S.A. de C.V.	Se acepta para su análisis	\$ 841,477.70
3	Comercializadora de Equipos y Válvulas Industriales del Bravo, S. de R.L. MI	Se acepta para su análisis	\$ 866,957.47

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico y Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Fallo de la Licitación con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 68 de su Reglamento, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **NORTCHEM, S.A. DE C.V.** quien presentó la propuesta por un importe de **\$ 778,772.54 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 54/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **02 de Agosto de 2019**, con un plazo de ejecución de **84 días naturales**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del Contrato No. **COMAPA-REY-PROP-002-019-IR** y conforme a lo estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el Contrato correspondiente deberá ser firmado el **01 de Agosto de 2019**, a las **10:00 horas**, presentando para el efecto; original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las Oficinas de la Coordinación de Obras y Licitaciones, sita en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda de éste municipio.

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". \*Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal\*.

Así mismo, la empresa adjudicataria del Contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de la presente Acta de Fallo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento del contrato y del anticipo en su caso, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las Oficinas de la Coordinación de Licitaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, ubicadas en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Para los casos en que las propuestas fueran desechadas o no resultaron ganadoras, al finalizar el acto, se hace entrega de los oficios donde se les comunica a cada uno de los licitantes, las razones y fundamentos para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **11:00 horas del día 26 de Julio de 2019**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándose a los presentes una copia del mismo.

**FIRMAS:**

**Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra  
**Gerente General**

\_\_\_\_\_  
Firma

Lic. Ricardo Chapa Villareal  
**Comisario**

\_\_\_\_\_  
Firma

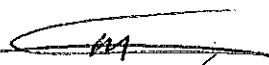


Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.  
**Gerente Técnico y Operativo**

\_\_\_\_\_  
Firma

Ing. Sergio Jaime Camero Rodríguez  
**Coordinación de Obras y Licitaciones**

\_\_\_\_\_  
Firma

**Por los Contratistas**

Razón Social	Nombre	Firma
Nortchem, S.A. de C.V.	Marco Antonio González García	
Grupo BH GAP, S.A. de C.V.	Homero Moreno Cravioto	
Comercializadora de Equipos y Válvulas Industriales del Bravo, S. de R.L. MI	América Espinoza López	

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".